



Editorial

El Programa de Heroína de Andalucía. Reducción de daños sin más

Dr. Francisco José Caracuel González

Director del Programa de Seguimiento de los Pacientes del PEPSA

El PEPSA (Programa Experimental de Prescripción de eStupefacientes en Andalucía) o Programa de Heroína de Andalucía inició su andadura allá por el año 1996 cuando un grupo de ONG's de Andalucía, tras conocer los resultados del proyecto de heroína suizo, solicitaron a través de la Federación Enlace la creación de un proyecto similar en Andalucía como medio de aumentar la oferta terapéutica para los enfermos por dependencia de opiáceos.

Si nos situamos en ese contexto histórico, tenemos que recordar que ese mismo año se publica el Real Decreto 5/1996 de 15 de enero, "sobre modificación del Real Decreto 75/1.990, de 19 de enero, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos, y de ampliación de su anexo" que facilitaba el acceso de los heroínoindependientes a los programas de metadona, programa que había quedado algo liberalizado por el Real Decreto 75/1990 de 19 de enero, "por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos".

La legislación más nefasta y que, posiblemente, que más vidas ha costado, parte del año 1983 con la Orden de 20 de mayo de 1983 "que regula los tratamientos con metadona", la Orden de 31 de Octubre de 1985 "por la que se regulan los tratamientos de

deshabitación con metadona a toxicómanos dependientes de opiáceos" y la Resolución de 22 de noviembre de 1985, "de la dirección General de Salud Pública, sobre dosificación y criterios de aplicación de los tratamientos con metadona a toxicómanos dependientes de opiáceos" que hacían, en pleno apogeo del SIDA, tremendamente difícil e ineficaz el uso de la metadona en nuestro país, tanto por su carácter restrictivo de acceso como por el establecimiento de dosis máximas de 40 mg de metadona para el tratamiento.

La leve apertura legislativa de 1990 fue ineficaz para frenar la dinámica tomada por la epidemia de drogas, de tal forma que en el periodo entre ambos reales decretos España consiguió el loable éxito de colocarse a la cabeza del número de casos de SIDA de toda Europa, siendo la inmensa mayoría de los damnificados consumidores de heroína por vía intravenosa; así, si nos atenemos a los datos, el número de muertes por sobredosis de heroína pasó de 250 en 1988 a más de 500 anuales entre 1990 y 1996¹, llegando a 813 (casi tres muertos al día) al año siguiente de la publicación del real decreto de 75/1990. Atendiendo a los datos de SIDA, el número de casos de SIDA por uso de drogas por vía

¹ Datos de la Oficina Central de Estupefacientes de la Policía. (Casos en los que se abrían diligencias policiales)

— Correspondencia a: _____
jose.caracuel@juntadeandalucia.es